

AVISO DE CONVOCATORIA

Ministerio de Educación Nacional.

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-MEN-54-2012

OBJETO: Contratar la Adquisición, capacitación y soporte de licencias de autocad 2013 en español y sus medios magnéticos para uso del Ministerio de Educación Nacional.

PARTICIPANTES: De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, podrán participar en el proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar el objeto a contratar, que presenten garantía de seriedad de la oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en el Pliego de Condiciones.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: El Proyecto de Pliego de Condiciones, y los Estudios y Documentos Previos de la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica SA-MEN-54-2012, estarán disponibles en el SECOP, www.contratos.gov.co, igualmente se podrá consultar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional piso 1°, Subdirección de Contratación en la ciudad de Bogotá D.C.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO: El presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60.000.000).**

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN: En virtud de lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en tratándose de adquisición de bienes de características técnicas uniformes la modalidad de contratación que se debe adelantar corresponde a la selección abreviada, la cual señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(...)

2. Selección abreviada. *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. Colombia

Conmutador: (057) (1) 222 2800 - Fax (057) (1) 222 4963

www.mineduccion.gov.co

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.”

Así mismo, se utilizará como procedimiento para adelantar esta selección abreviada, la subasta inversa, tal como lo permite el artículo 3.2.1.2., del Decreto 734 de 2012. Concretándose este procedimiento a través de Subasta Inversa Electrónica, tal como lo admite el artículo 3.2.1.1.6., del Decreto 734 de 2012.

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: El proceso de contratación que se desea adelantar no se encuentra cubierto por un acuerdo comercial vigente por la siguiente exclusión, conforme al numeral 8.1.17 del Decreto 734 de 2012 y previa consulta en la página web del SECOP y del Ministerio de Comercio, industria y Turismo:

Los contratos hasta por U\$125.000, equivalente a \$235.558.000 hasta el 31 de diciembre de 2013. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo.

SA-MEN-54-2012@mineducacion.gov.co